



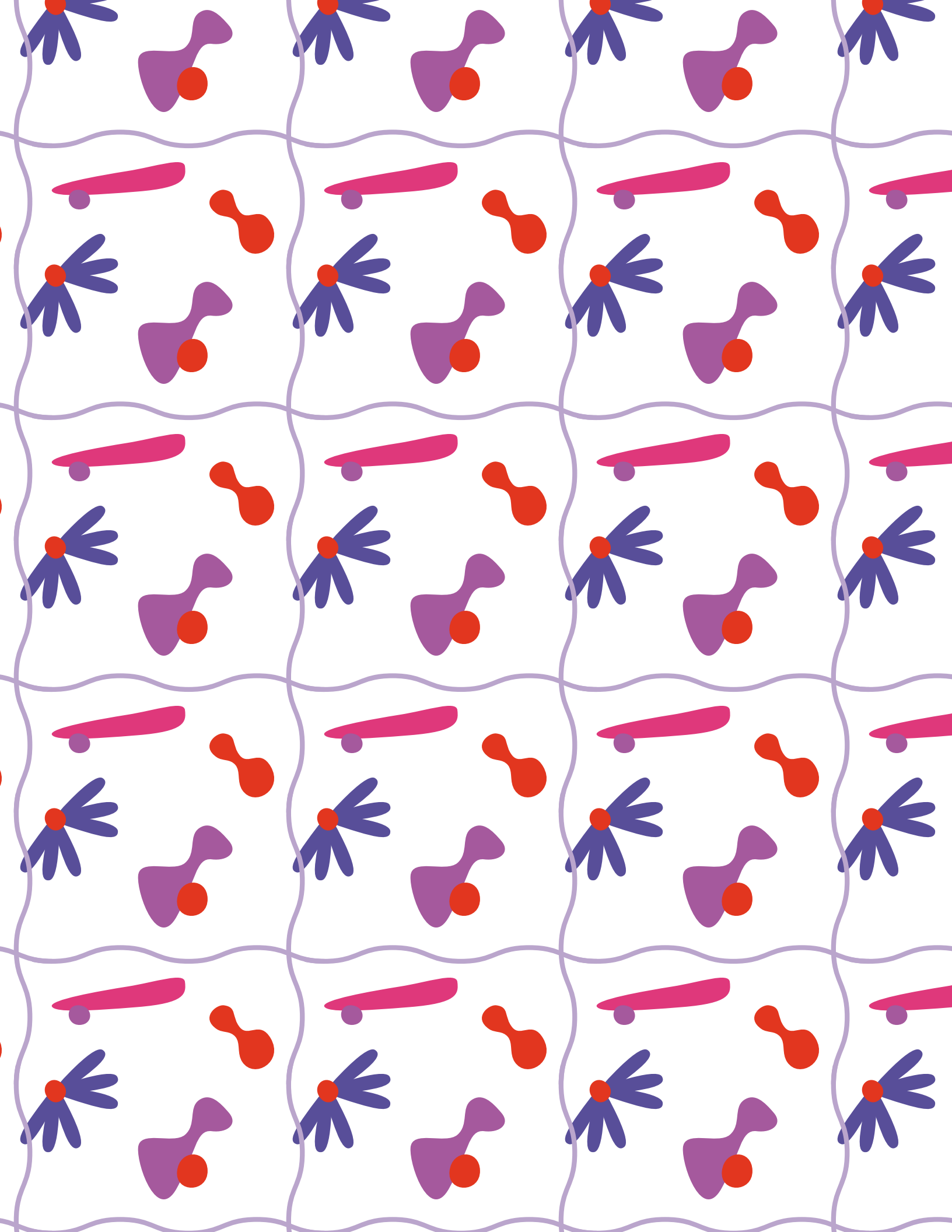
PROTOCOLO PARA LA

PREVENCIÓN Y ATENCIÓN

DE VIOLENCIAS
BASADAS EN
GÉNERO **(VBG)**

AGROSAVIA

Corporación colombiana de investigación agropecuaria



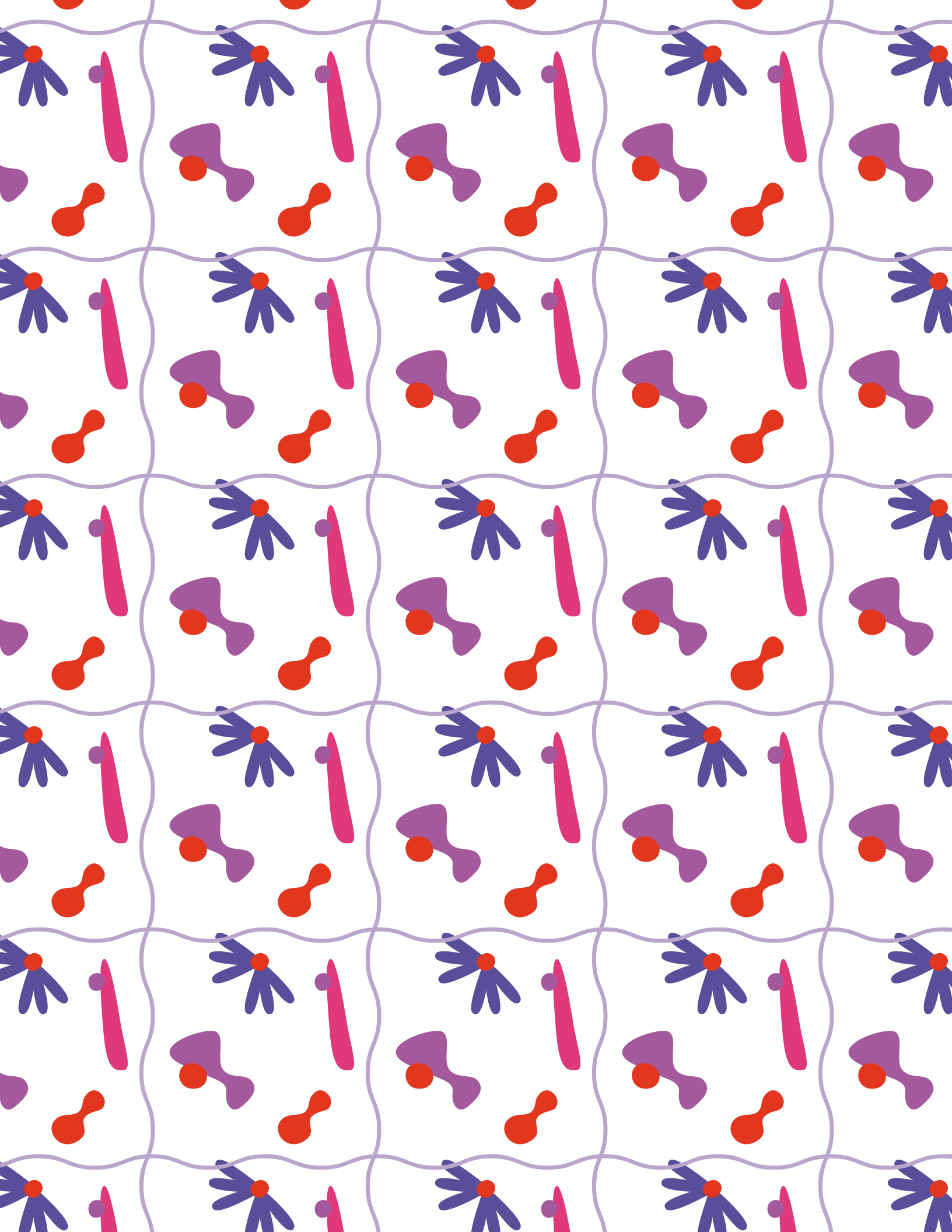
PROTOCOLO PARA LA

PREVENCIÓN Y ATENCIÓN

DE VIOLENCIAS
BASADAS EN
GÉNERO **(VBG)**

AGROSAVIA

Corporación colombiana de investigación agropecuaria





Comité de Dirección de AGROSAVIA

Edna Juliana Niño Vargas
Director de Planeación y Cooperación
Institucional

María del Pilar Sierra Gayón
Jefe Oficina Asesora de Gestión
Organizacional

María Ximena Delgado Montero
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Luis Fernando Mayolo de Satory
Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones,
Identidad y Relaciones Corporativas

Adriana Lucía Ballesteros Bahamon
Directora C. I. Nataima

Diego Alejandro Zárate Caicedo
Director C. I. La Suiza

Eder Aleyxo Castro Lizcano
Director C. I. Caribia

Jaydy Segura Estupiñán
Directora C. I. El Mira

Juan Carlos Gallego Gómez
Director C. I. Palmira

Juan Fernando Toro Tobón
Director C. I. El Nus

Juan Mauricio Rojas Acosta
Director C. I. La Selva

Margaret Pasquini
Directora C. I. Obonuco

María Victoria Zuluaga Mogollón
Directora C. I. Tibaitatá

Mario Augusto Zapata Tamayo
Director C. I. Motilonia

Román Tibavija Cipagauta
Director C. I. La Libertad

Sergio Luis Mejía Kerguelén
Director C. I. Turipaná





Agradecimientos


Miembros de los equipos diversos de AGROSAVIA:

- Equidad de género
- Étnico Cultural
- Capacidades Diversas
- Sexual

Publicado agosto de 2026

Cláusula de responsabilidad: AGROSAVIA no es responsable de las opiniones e información recogidas en el presente texto. Los autores asumen de manera exclusiva y plena toda responsabilidad sobre su contenido, ya sea este propio o de terceros, declarando en este último supuesto que cuentan con la debida autorización de terceros para su publicación; igualmente, declaran que no existe conflicto de interés alguno. En consecuencia, los autores serán responsables civil, administrativa o penalmente, frente a cualquier reclamo o demanda por parte de terceros relativa a los derechos de autor u otros derechos que se hubieran vulnerado como resultado de su contribución.

Línea de atención al cliente: (+57) 601 914 4677
noviolencia@agrosavia.co
www.agrosavia.co





Contenido

Presentación	8
---------------------	---

Valores y Principios	9
-----------------------------	---

Objetivo	11
-----------------	----

Conceptos y definiciones	11
---------------------------------	----

Capítulo 1. Condiciones generales	15
--	----

Ámbito de aplicación	16
----------------------	----

Capítulo 2.	
Prevenición de las violencias basadas en género	17

Acciones de prevención, fomento y difusión	18
--	----

Detección de riesgos y violencias	18
-----------------------------------	----

Acciones de sensibilización y prevención	19
--	----

Capítulo 3.	
Instancias de Atención	20

Capítulo 4.	
Ruta de atención	23





Presentación

Este protocolo orienta las acciones de **AGROSAVIA** para prevenir, atender y erradicar las **violencias basadas en género (VBG)**, en coherencia con la **Política de equidad, igualdad y diversidad** de la Corporación. Su construcción es el resultado del compromiso, formación y trabajo conjunto del **Equipo Multidisciplinario de Género** y las áreas de apoyo del **Departamento de Gestión Humana, Oficina Asesora Jurídica y Oficina Asesora de Gestión Organizacional**, quienes aportaron su experiencia para definir lineamientos que promuevan la **equidad de género**, tanto al interior de la organización como en el desarrollo de la agenda de investigación, desarrollo e innovación (I+D+i).

Para AGROSAVIA, las **VBG** comprenden cualquier acción o conducta derivada de relaciones de poder desiguales basadas en estereotipos o roles de género, que generen daño físico, sexual o psicológico. Aunque cualquier persona puede ser víctima de este tipo de violencia, se reconoce que afecta principalmente a niñas, jóvenes y mujeres.

8

Este protocolo se sustenta en el marco legal nacional e internacional que protege los derechos de las mujeres y promueve la igualdad de género, entre ellos:

- * **Ley 51 de 1981**, que aprueba la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW).
- * **Ley 248 de 1995**, que aprueba la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belém do Pará).
- * **Ley 1257 de 2008**, que establece normas para garantizar una vida libre de violencias.
- * **Código Sustantivo del Trabajo**, que prohíbe toda forma de discriminación y obliga al empleador a respetar la dignidad de las personas trabajadoras.
- * **Reglamento Interno de Trabajo de AGROSAVIA**, que establece el respeto, la convivencia laboral y la prohibición de cualquier conducta constitutiva de acoso o violencia.
- * **Circular 010 de 2021 "Política de equidad, igualdad y diversidad en AGROSAVIA"**, que define los lineamientos para fortalecer la cultura de equidad, igualdad y diversidad en la Corporación.

Con este documento, AGROSAVIA reafirma su compromiso con el **respeto, la igualdad y la dignidad de todas las personas**, garantizando ambientes laborales seguros, incluyentes y libres de violencia.

Adicionalmente, con la Ley 2466 de 2025, por la cual se reformó el Código Sustantivo del Trabajo, se estableció en cabeza de los empleadores la obligación de garantizar un entorno de trabajo libre de violencias y de acoso a través de la identificación e implementación de acciones de prevención y atención que abarquen protocolos, comités, herramientas y mecanismos que reconozcan y aborden las violencias basadas en género, contra las mujeres y el acoso sexual en el mundo del trabajo.

Valores y Principios

El presente protocolo se fundamenta en los valores y principios que orientan la actuación de AGROSAVIA en la prevención y atención de las violencias basadas en género (VBG).

Los valores corporativos del respeto y la confianza son el eje central de este compromiso:

- * **Respeto:** valoramos y tratamos con dignidad a todas las personas, organizaciones e instituciones, sin distinción alguna, reconociendo la diversidad y nuestras propias limitaciones.
- * **Confianza:** generamos seguridad en nuestras relaciones internas y externas, basadas en la idoneidad, la competencia y la credibilidad, para contribuir a la transformación sostenible del sector agropecuario.

La interpretación y aplicación de este protocolo se enmarcan en la Constitución Política de Colombia, los tratados internacionales de derechos humanos y las normas nacionales que garantizan la igualdad, la no discriminación y el derecho a una vida libre de violencia.



A continuación, se presentan los principios orientadores del protocolo:

Tolerancia Cero

AGROSAVIA rechaza toda conducta de discriminación frente a las violencias basadas en género y diversas manifestaciones de razón, de raza, etnia, religión, nacionalidad, ideología política o filosófica, sexo u orientación sexual o discapacidad en el ámbito laboral.

Dignidad humana

Toda persona será tratada con respeto y reconocimiento de su dignidad. Se prioriza la protección de los derechos de las mujeres y de las personas con diversidad sexual y de género, garantizando entornos libres de violencia y discriminación.

Igualdad real y efectiva (no discriminación)

Se promoverá un trato justo y respetuoso para todas las personas, sin estigmas ni prejuicios. Las acciones deberán reconocer las diferencias culturales, sociales y personales, ajustándose a las necesidades de cada caso.

Progresividad y no regresividad

Las medidas adoptadas deben avanzar de manera sostenida en la protección y garantía de los derechos, evitando retrocesos y asegurando atención oportuna en situaciones urgentes de vulneración.

Atención integral

La atención a las personas victimizadas incluirá aspectos psicológicos, sociales, culturales, legales y físicos, garantizando su protección, el restablecimiento de derechos y la no repetición de los hechos.

Atención diferenciada (interseccionalidad e interculturalidad)

Se reconocerán las condiciones particulares de cada persona (género, etnia, edad, discapacidad, orientación sexual, entre otras), valorando la diversidad cultural y promoviendo un diálogo respetuoso y asertivo.

Confidencialidad

Las instancias que conozcan casos de VBG deberán mantener absoluta reserva sobre la información, protegiendo la intimidad, seguridad y datos personales de las personas involucradas.

Corresponsabilidad

AGROSAVIA y todas las personas que la integran son corresponsables de prevenir, atender y eliminar las violencias basadas en género, adoptando medidas efectivas de prevención, protección y reporte.


Objetivo

Establecer medidas para prevenir y atender las violencias basadas en género (VBG) dentro de la Corporación, definiendo rutas de atención que garanticen la protección y restitución de derechos de las personas afectadas, sin distinción de sexo, identidad o expresión de género, incluyendo a mujeres, hombres y personas de las comunidades OSIGD y LGBTIQ+.

Conceptos y definiciones

Denuncia. Mecanismo por el cual una persona pone en conocimiento ante la autoridad una conducta violatoria de la Ley. Este protocolo solamente orienta sobre los mecanismos e instancias legales por medio de los cuales la persona puede interponer denuncias correspondientes a las VBG.

Género. Se refiere a los atributos que social, histórica, cultural y geográficamente se le han asignado a los hombres y a las mujeres. Se utiliza el término género para referirse a las características (estereotipos) que social y culturalmente se consideran identificadas como “masculinas” y “femeninas”, que pueden abarcar desde las funciones que se le han asignado a uno u otro sexo (proveer vs. cuidar), las actitudes que se les imputan (racionalidad, fortaleza, asertividad vs. emotividad, solidaridad, paciencia), hasta las formas de vestir, caminar, hablar, pensar, sentir y relacionarse.




Identidad y expresiones de género. Es la forma como las personas se piensan e identifican a sí mismas (hombres, mujeres, queer, no binario), no necesariamente coincide con el sexo biológico asignado al nacer. Se puede expresar para sí y para el mundo, a través de acciones, vestimenta, habla y gestos.

Orientación sexual. Relacionada con el deseo sexual y relaciones afectivo-románticas de cada persona hacia otra. De esta forma, cabe decir que hay personas homosexuales, heterosexuales, bisexuales, pansexuales, asexuales.

Queja. Mecanismos mediante el cual una persona manifiesta problemas en el trámite correspondiente a los reclamos e implica una afectación directa a su bienestar, con la cual se busca llegar al proceso de sensibilización descrito en este protocolo. Este protocolo considera el seguimiento a los reclamos correspondientes a las VBG aquí descritas.

Reclamo. Mecanismo mediante el cual se manifiestan y buscan soluciones ante inconvenientes o incumplimientos de los principios de este protocolo. Este protocolo considera la atención de los reclamos mediante la ruta de VBG aquí descritas.

12



Sexo. Hace referencia a los cuerpos sexuados de las personas, esto es, a las características biológicas (genéticas, hormonales, anatómicas y fisiológicas) a partir de las cuales las personas son clasificadas como “hombre” o “mujer”. Hay quienes asumen que existen sólo estas dos opciones, sin embargo, hay otras cuyos cuerpos presentan una configuración genética, gonádica, morfológica u hormonal diferente y son llamadas intersexuales. Las gónadas no son los únicos atributos a tener en cuenta para determinar el sexo, sin embargo, es una práctica médica común y aceptada; por lo que se menciona que sexo es también una concepción social.

Violencia en razón del género. La violencia en razón del género es aquella que se ejerce contra una persona por su condición de género, dada la existencia de una relación asimétrica de poder. Se dirige contra las mujeres, las personas con orientación sexual, identidad de género diversas o expresiones de género no hegemónicas o las personas que no se identifican con la concepción tradicional del género por estar fundada sobre el binomio hombre/mujer o sobre la división de los cuerpos entre “femeninos” y “masculinos”. Esta forma de violencia responde a las desigualdades sociales derivadas del género, la clase social y la racialización, y funciona como un instrumento para mantener el

poder sobre las personas. (Congreso de la República de Colombia, 2008; Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 2015; Hierro, 1998).

Violencia física. La violencia física comprende el riesgo o la afectación a la integridad corporal y mental de una persona. (Ley 1257 de 2008).

Violencia psicológica. La violencia psicológica es la consecuencia proveniente de la acción u omisión destinada a degradar o controlar las acciones, creencias y decisiones de una persona, por medio de intimidación, manipulación, amenaza, directa o indirecta, humillación, aislamiento o cualquier otra conducta que implique un perjuicio en la salud psicológica, la autodeterminación o el desarrollo personal. (Ley 1257 de 2008).

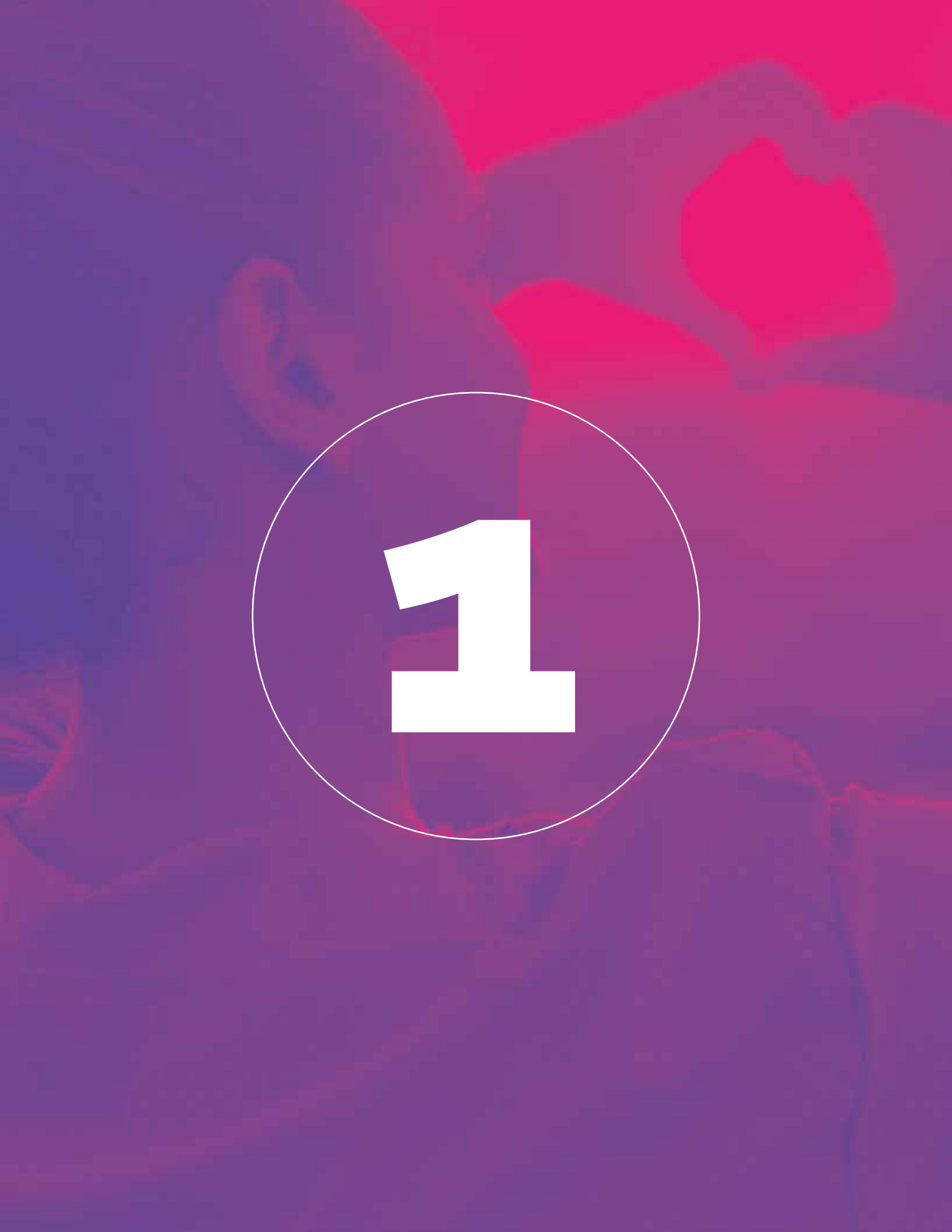
Violencia sexual. La violencia sexual se define por las consecuencias que provienen de la acción consistente en obligar a una persona a mantener contacto sexualizado, físico o verbal, o a participar en otras interacciones sexuales mediante el uso de fuerza, intimidación, coerción, chantaje, soborno, manipulación, amenaza o cualquier otro mecanismo que anule o limite la voluntad personal. Igualmente, se considerará daño o sufrimiento sexual el hecho de que la persona agresora obligue a la agredida a realizar alguno de estos actos con terceras personas. (Ley 1257 de 2008).

Violencia patrimonial. La violencia patrimonial consiste en la pérdida, transformación, sustracción, destrucción, retención o distracción de objetos, instrumentos de trabajo, documentos personales, bienes, valores, derechos o económicos destinados a satisfacer las necesidades de una persona. (Ley 1257 de 2008).

La violencia sexual y la basada en el género violan los derechos humanos, afectan la dignidad humana y causan o pueden causar daños o sufrimientos físicos, psíquicos y del patrimonio. Algunos ejemplos y manifestaciones de estos tipos de violencia pueden ser:

- i. Celotipia y sus síntomas correspondientes (verificación, cuestionamiento, inhibición, posesión, idealización, entre otros).
- ii. Insultos, devaluaciones, burlas, humillaciones, amenazas, tratos o comentarios discriminatorios, denigrantes, etc.
- iii. Chistes sexuales u obscenos, comentarios o bromas acerca de la vida privada o las supuestas actividades sexuales de una persona.

- iv.** Toma y/o difusión por redes sociales, apps, medios de comunicación o cualquier otro medio de fotografías y videos de carácter sexual sin el consentimiento de la persona, creación de contenido visual de tipo sexual con base en inteligencia artificial para la edición de imágenes de la víctima.
- v.** Ridiculizaciones públicas, revelación de datos íntimos o chantaje (sextorsión), injurias, suplantación de identidad, fotos o videos trucados, robo de contraseñas a través de medios informáticos, redes sociales, correos electrónicos, fotos, telefonía móvil, juegos online (ciberbullying).
- vi.** Invitaciones, llamadas telefónicas o mensajes electrónicos indeseables, de carácter sexual o sugestivo (principalmente fotografías o videos) que son producidos generalmente por el propio remitente u otras personas por medio de teléfonos móviles y redes sociales sin que haya mediado un acuerdo previo frente al envío o reenvío (sexting).
- vii.** Seguir a una persona (acecho).
- viii.** Gestos ofensivos u obscenos con las manos o el cuerpo o miradas lascivas no deseadas.
- ix.** Chistes con doble sentido, insinuaciones, ruidos, silbidos, jadeos de connotación sexual o asociadas el aspecto físico, o exclamaciones con alusión a prácticas eróticas y sexuales.
- x.** Contactos o acercamientos físicos indeseados (tocamientos) ni consentidos, los cuales incluyen rozamientos de cualquier parte del cuerpo, intimidación o agresión de tipo sexual (persecución y arrinconamiento). Violación, abuso sexual o acciones de índole sexual distintas a la penetración, por ejemplo, a través de caricias, tocamientos, besos o manoseos no consentidos.
- xi.** Violencia sexual correctiva en razón a la orientación sexual real o percibida e identidad de género de una persona, buscando que se “corrija” la orientación sexual de la persona o se consiga que “actúen” de acuerdo con el mandato cultural construido alrededor del género.
- xii.** Exhibición no deseada ni consentida de pornografía o material sugestivo.
- xiii.** Solicitud de favores sexuales a cambio de algo o una promesa de cualquier tipo de trato preferencial o beneficio.
- xiv.** Descalificar, desmejorar las condiciones laborales o amenazar con hacerlo si no se accede o se mantiene contacto sexual.





Capítulo 1.

Condiciones generales

Ámbito de aplicación

Este protocolo aplica a las personas naturales con contrato laboral en **AGROSAVIA** en todos los Centros de Investigación y Sedes.

La ruta de acción que establece este protocolo se activará cuando las conductas de violencia de género o de violencia sexual se presenten en i) cualquier instalación física de **AGROSAVIA** tales como inmuebles propios, en comodato, arrendados o en tenencia o posesión, vehículos de propiedad o que presten servicio de transporte a **LA CORPORACIÓN**, en espacios en los cuales se participe en actividades institucionales o se actúe en virtud de la vinculación con **AGROSAVIA** o en representación de esta; ii) en espacios virtuales tales como las plataformas virtuales que se usan para la comunicación interna o externa; iii) en espacios físicos o virtuales ajenos a **LA CORPORACIÓN**, siempre que la persona victimizada preste servicios a **AGROSAVIA** con contrato laboral, bien sea del personal de investigación o administrativo, además de las personas que tengan su vivienda en los Centros de Investigación.

16

¿Quién puede presentar los reclamos o quejas por situaciones de VBG?

La persona que considere haber sido víctima de un acto de violencia basada en género como los citados o la persona que tenga conocimiento directo de hechos considerados como posibles situaciones de VBG de acuerdo con el presente documento cuando el bienestar o la vida se perciba en una situación de riesgo. Esto último, tiene como fin estimular la vigilancia y corresponsabilidad social en materia de violencia de género entre quienes integran **LA CORPORACIÓN**.



2



Capítulo 2.

Prevención de las violencias basadas en género

Acciones de prevención, fomento y difusión

AGROSAVIA formalizará los **Equipos Diversos** en el marco de la Política de Equidad, Igualdad y Diversidad. Estos equipos estarán conformados por personas voluntarias, colaboradoras con sensibilidad por generar espacios de trabajo inclusivos y más seguros, que asumen responsabilidades en el liderazgo de actividades dentro del plan de acción y propician su desarrollo.

El **Equipo Diverso de Equidad de Género** tendrá un papel fundamental en la **promoción de la cultura de comprensión, respeto, equidad e inclusión**, así como en el **fortalecimiento de capacidades, la sensibilización institucional y medidas de prevención** frente a la prevención de las violencias basadas en género (VBG).

18

Detección de riesgos y violencias

AGROSAVIA, implementará mecanismos de detección temprana de riesgos y manifestaciones de violencias basadas en género, con un enfoque preventivo, diferencial e interseccional. El Comité de Central de Género tendrá la función de identificar y reportar señales de alerta o comportamientos asociados a posibles VBG, sin intervenir directamente en la mediación o resolución de los casos, activando de manera inmediata la ruta interna de atención definida en el protocolo.

De forma complementaria, los Equipos Diversos apoyarán la caracterización y análisis de riesgos en los entornos laborales de la Corporación, incluyendo los espacios virtuales y territoriales, para reconocer comportamientos normalizados o invisibilizados por factores culturales o sociales (p.e. comportamientos, actitudes, lenguajes corporales y orales, patrones de repetición de acciones violentas, espacios frecuentes de ocurrencia). Los hallazgos derivados de este proceso permitirán formular acciones preventivas y pedagógicas, así como

recomendaciones de mejora institucional. En los casos donde se identifique riesgo inminente, AGROSAVIA asesorará a la posible víctima para que acuda con las entidades externas competentes (Fiscalía, Comisarías de Familia, ICBF o líneas de atención nacionales).

Lo anterior con el fin de permitir la toma de acciones para detener las violencias y garantizar la seguridad, en las instalaciones físicas de AGROSAVIA y en las instancias de trabajo establecidas en la ruralidad, las ciudades o los espacios virtuales, a todas las personas que conforman la comunidad corporativa. Vale la pena resaltar que, en algunos contextos sociales y regionales, pueden presentarse situaciones de invisibilización de algunas formas, micro-violencias o manifestaciones de VBG, que no sean reconocidas como tales por su naturalización, tolerancia social o justificación cultural, por lo que este protocolo propone actividades de sensibilización que se explicarán al detalle en el siguiente punto.

Acciones de sensibilización y prevención

AGROSAVIA desarrollará acciones conjuntas entre **Gestión Humana, los Equipos de Género y las Direcciones de los Centros de Investigación**, orientadas a prevenir las violencias basadas en género (VBG) y fortalecer entornos laborales seguros e incluyentes. Estas acciones, podrán incluir espacios de **socialización, sensibilización y formación puntual**, se diseñarán con base en las características de cada sede y en los hallazgos de los **informes y análisis de casos presentados**.

Entre las principales estrategias se contemplan:

- * Difundir el protocolo, las rutas y los canales de atención.
- * Promover la reflexión sobre las VBG, la equidad y el respeto.
- * Implementar medidas específicas en los lugares donde se identifiquen riesgos o recurrencia de casos.
- * Campañas de prevención

De esta manera, AGROSAVIA reafirma su compromiso institucional y **rechazo frente a las violencias basadas en género** y su responsabilidad de promover una cultura de respeto y equidad.



3

Capítulo 3.


Instancias de Atención

El presente protocolo establece que la atención de los casos de violencias basadas en género (VBG) en AGROSAVIA estará a cargo de un único Comité Central de Género, responsable de canalizar, orientar y acompañar todos los procesos relacionados con la prevención, detección y atención de estas situaciones.

Esta instancia central busca garantizar la confidencialidad, la consistencia en la aplicación del protocolo y la especialización en la atención de los casos, evitando la dispersión de responsabilidades en los diferentes Centros de Investigación.

Funciones principales del comité central de género:

- * Identificar y reportar señales de alerta o comportamientos asociados a posibles VBG, sin intervenir directamente en la mediación o resolución de los casos, activando de manera inmediata la ruta interna de atención definida en el protocolo corporativo.
- * Recibir, orientar y acompañar a las personas que activen la ruta de atención, garantizando confidencialidad y respeto.
- * Promover un entorno seguro y de confianza en cada proceso de atención con el fin de proteger la identidad, evitar incurrir en revictimizar, desmotivar, solicitar pruebas de más, emitir opiniones y juicios, minimizar, culpabilizar, someter, divulgar u obligar a la posible víctima.
- * Promover que la información Corporativa en relación con la ruta de atención de violencia basadas en género sea transmitida, entendida y acogida por todas las modalidades de contratación, vinculación, o participación de las actividades de la Corporación, así como garantizar los procesos de retroalimentación.
- * Participar y propiciar espacios de fortalecimiento de capacidades y medidas preventivas en cuanto a VBG dirigidas a la comunidad corporativa, teniendo en cuenta las características contextuales y la diversidad de sus integrantes.
- * Participar en sesiones periódicas de fortalecimiento, seguimiento y mejora continua del protocolo, además de registrar, sistematizar y evaluar los casos.
- * Atender con prioridad los casos urgentes. Estas quejas deberán ser atendidas a más tardar el día hábil siguiente a la recepción del reporte.

- 
- * Entrevistar a las personas involucradas en los casos de violencia de género que sean registrados, para ajustar políticas de atención y eviten la revictimización.
 - * Sugerir a la Dirección Ejecutiva iniciar procesos de investigación disciplinaria de los casos que así lo consideren.
 - * Implementar acciones para identificar los factores de riesgo de ocurrencia de las VBG y diseñar instrumentos para diagnosticar y caracterizar las VBG.
 - * Asegurar la custodia y protección de la información sensible que se maneje.

Nota 1. Quienes integren el comité central de género deberán evitar asumir funciones sancionatorias, las cuales corresponden a las instancias definidas en el Reglamento Interno de Trabajo.

Nota 2. Si algún(a) integrante del comité central de género se ve involucrado(a) en denuncias por conductas constitutivas de VBG deberá retirarse del rol.

Nota 3. Todas las personas integrantes del comité central de género deberán firmar un acuerdo de confidencialidad.

Nota 4. En caso de que alguna de las personas que atienden, acompañan o están relacionadas con un caso considere tener algún impedimento, conflicto de intereses o sea recusada, debe reportar de manera oportuna el tema al comité central de género, el cual resolverá la situación.

De esta manera, AGROSAVIA centraliza la gestión de los casos en una única instancia, fortaleciendo la coherencia institucional, la especialización técnica y la garantía de los principios de confidencialidad, respeto y no revictimización.



Capítulo 4.

Ruta de atención

Esta ruta es flexible: las etapas no implican un curso lineal ni obligatorio. Cada caso seguirá el camino que decida la persona presunta víctima y las particularidades de la situación.



Etapa 1.

Recepción de la denuncia.

AGROSAVIA ha establecido el canal de atención a través del correo noviolencia@agrosavia.co

Sin embargo, si se reciben reportes que sean de VBG por otros canales corporativos, como somos íntegros, línea telefónica nacional, formulario interno de la página web, los comités de convivencia laboral, entre otros, serán remitidos de inmediato al correo noviolencia@agrosavia.co

El Comité Central de Género conservará el registro confidencial de los casos de violencias basadas en género (VBG) en los sistemas dispuestos por la Corporación. Este incluirá información general de las personas involucradas, tratada como dato sensible conforme a la Ley 1581 de 2012. Con apoyo de los Equipos Diversos y otras áreas, el Comité analizará esta información mediante indicadores con enfoque de género e interseccionalidad, para fortalecer la prevención y el seguimiento institucional.



Etapa 2. **Acogida inicial y activación del comité central de género**

El Comité de Género es la instancia líder de todo el proceso y en esta fase realiza:

- * Confirmar la recepción del caso.
- * Escuchar y orientar a la persona denunciante.
- * Explicar rutas internas y externas (Fiscalía, comisarías de familia, ICBF, etc.).
- * Garantizar confidencialidad.



Etapa 3. **Evaluación del caso y medidas inmediatas**

El comité central de género evalúa la gravedad del caso con apoyo de área de gestión humana, jurídica y de requerirse de servicios externos de salud mental. En el anexo 2 se encuentra una orientación acerca de la tipificación de severidad y la consideración de la instancia con la cual deben remitirse los casos.

Las medidas inmediatas que se puede recomendar al área correspondiente:

- * Separar a víctima y presunto agresor en actividades laborales.
- * Ajuste de horarios, cambios de dependencia o espacios.
- * Restricción de contacto en entornos físicos o virtuales.
- * Activación de atención psicológica inmediata.

La ruta de atención de un posible caso de violencia puede ser activada sin que necesariamente el jefe inmediato reciba el reporte, de tal forma que se preserve la confidencialidad.

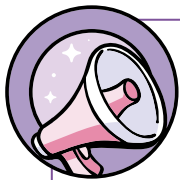
Nota. En los casos donde la presunta persona agresora sea el superior jerárquico inmediato, o existan vínculos de afinidad, consanguinidad o amistad íntima entre este y el denunciado, el/la solicitante podrá romper la línea de mando y presentar la queja directamente ante comité de integridad. En ninguna circunstancia se obligará a la víctima a confrontar o informar de su denuncia al superior implicado como paso previo para activar la ruta de atención.



Etapa 4. **Derivación según competencia**

Se activará las áreas correspondientes según el caso, algunas de estas pueden ser el Departamento Gestión Humana, Comité de Convivencia Laboral bajo Ley 1010 de 2006, la Oficina Asesora Jurídica o en los casos que se considere necesario iniciar un proceso disciplinario se remitirá justificación a la Dirección Ejecutiva.

26



Etapa 5. **Investigación interna y proceso disciplinario**

La Dirección ejecutiva definirá los casos que requieran investigación formal, con acompañamiento del Comité de Género como garante de enfoque diferencial y no revictimización, siempre que dicho acompañamiento se considera pertinente por la referida Dirección.

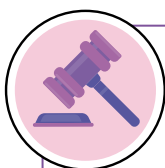
Nota 1. El presunto agresor tiene derecho a descargos.



Etapa 6. Medidas de apoyo a la víctima

AGROSAVIA propenderá por las medidas de apoyo y acompañamiento a los denunciantes, estas medidas pueden incluir:

- * Acompañamiento psicosocial permanente.
- * Asesoría jurídica (interna cuando aplique).
- * Continuidad laboral sin represalias.



Etapa 7. Decisión y sanciones

Teniendo en cuenta los resultados de la investigación disciplinaria adelantada por las instancias pertinente a nivel interno, lo establecido en el reglamento interno de trabajo y la normatividad nacional vigente se podrán dictaminar:

- * Sanciones disciplinarias, amonestación, suspensión o terminación de contrato.
- * Si corresponde, remisión obligatoria a autoridades externas competentes.



Etapa 8. Cierre y seguimiento

En esta etapa se debe contemplar:

- * Notificación formal de las decisiones a las partes.
- * Seguimiento al bienestar de la víctima.
- * Registro interno (anónimo para reportes, detallado en expediente confidencial).
- * Informe anual del Comité de Género a la dirección ejecutiva de AGROSAVIA (respetando confidencialidad).

Ruta de Atención VBG



Etapa 1. Recepción de la denuncia

1. Cuando se detecte un hecho relacionado con VBG, se debe poner en conocimiento directamente a los responsables en el correo electrónico: [noviolencia@agrosavia.co](mailto:noviolenca@agrosavia.co)
2. El Comité Central de Género analizará los casos para fortalecer la prevención y seguimiento institucional.



Etapa 2. Activación del Comité Central de Género

El Comité Central de Género es la instancia líder de todo el proceso y en esta fase realiza:

- Confirmar recepción del caso.
- Escuchar y orientar a la persona denunciante.
- Explicar rutas internas y externas (Fiscalía, comisarías de familia ICBF, etc.).
- Garantizar confidencialidad.



Etapa 3. Evaluación del Riesgo

El Comité Central de Género evalúa la gravedad del caso con OAJ, GH y apoyo externo en Salud si es requerido.

Medidas inmediatas:

- Separar a víctima y presunto agresor en actividades laborales
- Ajuste de horarios dependencia o espacios.
- Restricción de contacto en entornos físicos o virtuales
- Activación de atención psicológica inmediata



Etapa 4. Derivación según competencia

Se activarán las áreas correspondientes según el caso:

- Departamento Gestión Humana punto.
- OAJ.
- Comité de Convivencia Laboral bajo ley 1010 de 2006.
- Proceso disciplinario con justificación a la Dirección Ejecutiva. (De considerarse necesario).



Etapa 5. Investigación Interna

La Dirección Ejecutiva definirá los casos que requieran investigación formal, con acompañamiento si se considera necesario del Comité de Género como garante del enfoque diferencial y no revictimización.

Nota 1. el presunto agresor tiene derecho a descargos



Etapa 6. Medidas de apoyo a la víctima

AGROSAVIA propenderá por las medidas de apoyo y acompañamiento a los denunciantes las cuales pueden incluir:

- Acompañamiento psicosocial permanente.
- Asesoría jurídica (interna cuando aplique).
- Continuidad laboral sin represalias.



Etapa 7. Decisión y sanciones

Según resultados de la investigación adelantada por las instancias y de conformidad con normatividad y el reglamento interno de trabajo, se podrá dictaminar:

- Sanciones disciplinarias, amonestación, suspensión o terminación de contrato
- Si corresponde remisión obligatoria a autoridades externas competentes.



Etapa 8. Cierre y seguimiento

En esta etapa se debe contemplar:

- Notificación formal de las decisiones a las partes.
- Seguimiento al bienestar de la víctima.
- Registro interno (anónimo para reportes detallado en expediente confidencial).
- Informe anual del Comité de Género a la dirección ejecutiva de AGROSAVIA (respetando confidencialidad).

- El Comité Central de Género conservará registro confidencial de la información.
- La ruta es flexible no hay curso lineal y obligatorio. Cada caso seguirá el camino según particularidades y la decisión de la presunta víctima.



Bibliografía y/o Referencias

1. Protocolo para la prevención y atención de casos de violencias basadas en género y violencias sexuales en la Universidad Nacional de Colombia Resolución de Rectoría 1215 de 2017
2. Protocolo para la prevención, atención y sanción de la violencia basada en género y la violencia sexual. Universidad de Antioquia. Enero de 2023
3. Lineamientos de Prevención, Detección, Atención de violencias y cualquier tipo de discriminación basada en género en Instituciones de Educación Superior (IES), para el desarrollo de Protocolos en el marco de las acciones de Política de Educación Superior Inclusiva e Intercultural - Ministerio de Educación Nacional.
4. Empresas libres de violencia: Guía práctica para la prevención, detección, atención y sanción de la violencia basada en género y el acoso sexual y laboral. PNUD, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. 2021
5. Ley 1010 de 2006. Congreso de la República de Colombia. Por medio de la cual se adoptan medidas para prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral y otros hostigamientos en el marco de las relaciones de trabajo.
6. Protocolo para la atención de casos de violencia de género en la UNAM.

Anexos

Anexo 1. Directorio de dependencias vinculadas a la ruta de atención.

Anexo 2. tipificación de severidad y la consideración de la instancia con la cual deben remitirse los casos

Directorio de dependencias vinculadas a la ruta de atención

Entidad	ICBF	Defensoría	Comisaría de familia
Sede o CI			
Sede Central			
Teléfono	141 o 018000 91 80 80	601 314 73 00 ó 018000914814- App Contigo	(601) 380840
Dirección	Carrera 50 # 26 - 51	Consulte aquí guía por localidad en Bogotá https://rutadeatencion.sdmujer.gov.co/index.html	https://www.integracionsocial.gov.co/images/_docs/2024/Entidad/11012024-Directorio-Comisarias-2024.pdf
CI Caribia			
Teléfono	601 437 76 30 - 301 7623296	6054215324 -App Contigo	6054209600 Ext. 1358 - 1356 301 6012518
Dirección	Av. Del Ferrocarril # 26a - 12	Av. El Libertador #15-107	Carrera 16 N° 31A – 34 Cl. 16 #4-15, Comuna 2
CI El Mira			
Teléfono	57(602) 727 24 67 Ext: 233014 - 233015	322 3866321 -App Contigo	+57 7273666
Dirección	Parque Colón, San Andrés de Tumaco - Nariño	REGIONAL TUMACO Calle Nueva Creación Casa 123 A Tumaco, Nariño	Calle 11 con Carrera Novena Esquina - Edificio Municipal
CI Carimagua			
Teléfono	57(608) 645 04 22 Ext: 855000 - 855006 - 855010"	(057+) 3503838768 - (057+) 317 2811068 Teléfono móvil: 312 5702863 - App Contigo	3170942409
Dirección	Carrera 6 # 8 - 90 Barrio Guadalupe, Puerto López - Meta	Calle 10 N°10-60 Barrio Centro Palacio Arnaldo Riobueno Riveros	a 10-102, Puerto Gaitan, Segundo piso de la biblioteca municipal Diana Turbay

El directorio con la información de las dependencias externas que prestan asesoría y atención en casos de VBG se encuentra en el Anexo 1:

Gobernación	Secretaría de la mujer	Línea Calma (Hombres)	Hospitales	Estaciones de policía
601 7490000 ó 601 7490000	123 o 01 8000 112 137	18000423614	Línea 123	Línea 123
Calle 26 No 51-53 Bogotá, Colombia	Avenida El Dorado, Calle 26 # 69 - 76 Edificio Elemento, Torre 1, Piso 9	N/A		
(605) 4381144	Línea Nacional gratuita: 018000955532 Línea fija en Santa Marta: (605) 4209600 Ext. 1212	018000423614	312 6606290	311 6732714
Cra. 1c #16-04	Cl. 16 #3-77	N/A	Cra. 11 #4-40	Carrera 10 Calle 14
Líneas de Atención: (602) 733 2133 Postal: 5200 Línea gratuita nacional: 01-8000972033"	7273666	018000423614	320 3757591	3505635395
Calle 19 NO. 23-78 – Pasto, Nariño	a 15a-86, Cl. 12 #15a-2, Tumaco, San Andres de Tumaco, Nariño		Hospital, Tumaco, San Andres de Tumaco, Nariño	Calle 8 No.10-15 av ferrocarril
+57 608 681 85 00 y Línea Nacional Gratuita de Servicio al Ciudadano: 018000129202	6460050, (8)6460274 / Cel. 312-5702863	18000423614	321 4042836	3188695869
Carrera 33 # 38-45 El Centro – Plazoleta Los Libertadores	Calle 10 No. 10-60 barrio Centro, Puerto Gaitán	N/A	Cl. 10 #10-60, Puerto Gaitán, Meta	Centro poblado inspección San Pedro de Arimena



Entidad	ICBF	Defensoría	Comisaría de familia
Sede o CI			
CI La Libertad			
Teléfono	(608) 683 36 44 Ext: 850009	(608) 661 0666. Exts. 3150 / 3151 / 3152 -App Contigo	+ 57 (8) 6719462
Dirección	Carrera 22 # 10 - 73 / 89 Barrio Doña Luz, Villavicencio - Meta	Carrera 36 No. 34A-36 Barzal	calle 23 no. 371-14 Barrio teusaca
CI EL Nus			
Teléfono	(604) 409 34 40 Ext: 412000 - 412003 - 412008	(604)5114381. Ext. 3101/3102 3103/3104 -App Contigo	3203699448
Dirección	Carrera 18 # 19 - 97 Barrio Centro, Yolombó - Antioquia	Carrera 49 No. 49 - 24 Edificio Bancomercio Pisos 3/4/5 y 6 Medellín	Dirección alcaldía San Roque
CI La Selva			
Teléfono	601 4377630 ó 018000 91 80 80	6013144000 ó 6013147300 ext. 2315 / 2316 - App Contigo	3855555 ext 9777/9890/ 9775/ 9776/9758/9742
Dirección	Calle 61 B # 44 - 21 Piso 2 Casa de Justicia Jorge Humberto Gonzalez Noreña, Rionegro - Antioquia	"REGIONAL ANTIOQUIA Carrera 49 No. 49 - 24 Edificio Bancomercio Pisos 3/4/5 y 6 Medellín Antioquia"	https://www.medellin.gov.co/es/ wp-content/uploads/2023/02/ Directorio-de-comisarias-de-fa- milia-de-Medellin-2023.pdf
CI La Suiza			
Teléfono	57(607) 697 21 00 Ext: 780002 - 780042 - 780044	(607) 6454444 -App Contigo	76337508
Dirección	Calle 1 N # 16 D - 86 Barrio La Juventud, Bucaramanga - Santander	Cra. 22 #28-07, Comuna 4 Occidental, Bucaramanga	Cl. 39 #4 - 36, García Rovira, Bucaramanga, Santander
CI Motilonia			
Teléfono	57(605) 588 51 44 Ext: 585006	App Contigo	3008228845 (Claudia Arrieta)
Dirección	Calle 22 # 15 - 27 Barrio Fátima, Codazzi - Cesar		Alcaldía Agustín Codazzi

Gobernación	Secretaría de la mujer	Línea Calma (Hombres)	Hospitales	Estaciones de policía
+57 608 681 85 00 y Línea Nacional Gratuita de Servicio al Ciudadano: 018000129202	3167426938 - 3208559249	18000423614	+57 (60) (8) 681 79 01	3214659328
Carrera 33 # 38-45 E l Centro – Plazoleta Los Libertadores	Calle 40 N° 33 - 64 Centro, Villavicencio	N/A	Calle 37A N° 28 - 53 - Barrio: Barzal Alto	Km. 16 Vía Villavicencio-Pto. Lopez. Entrada Vereda La Reforma Finca Las Aguilas.
604 409 90 00 - 01 8000419000	604 409 90 00 - 01 8000 4 19000	18000423614	(604) 8656914	911 - (604) 8556001 3166978339 - 3205440474
Calle 42B Número 52- 106 Centro Administrativo Departamental "José María Córdova" - La Alpujarra.	Calle 42B # 52- 106 Centro Administrativo Departamental "José María Córdova" La Alpujarra.	N/A	Calle 25 # 18 -30 - Corregimiento de San Jose Del Nus - Barrio Juan 23	Corregimiento de San Jose Del Nus - Barrio poblado parte alta
604 409 90 00 ó 01 8000419000	604 409 90 00 - 01 8000 4 19000	18000423614	45313700	4487009 Contac Center 3505855822 - ATEUS: 302 392 96 66 whatsapp
Calle 42B # 52- 106 Centro Administrativo Departamental "José María Córdova" - La Alpujarra.	Calle 42B # 52- 106 Centro Administrativo Departamental "José María Córdova" - La Alpujarra.	N/A	Rionegro- Autopista Medellín-Bo-gotá, Rionegro, Antioquia	Carrera 70 No. 44-25
01-800-0950020	(607) 6910880 Ext. 2027 - mujeres@santander.gov.co	318-5489377 - +57 (607) 633 70 00	(607) 691 0030	3203048971 ext. 21514
Cl. 37 #10-36, García Rovira, Bucaramanga, Santander	Cl. 37 #10-36, Palacio Amarillo Oficina 412	Alcaldía Bucaramanga	Carrera 33 # 28-126, Bucaramanga, Santander, Colombia	MEBUC.DBUCARA-MANGA@POLICIA.GOV.CO
605 5885602	605 5885602	18000423614	5765030	5767372
Calle 16 # 12 - 120 Edificio Alfonso López Michelsen. Valledupar - Cesar	Calle 16 # 12 - 120 Edificio Alfonso López Michelsen Valledupar - Cesar	N/A	Hospital Agustin Codazzi (Carrera 10- Calle 14)	Carrera 16 #7-90

Entidad	ICBF	Defensoría	Comisaría de familia
Sede o CI			

CI Nataima

Teléfono	(608) 277 07 08 Ext: 324024 - 868132	(608) 2615028. Exts. 3285 / 3286 / 3287 / 3288 -App Contigo	(608) 2615268 Ibagué (608) 2484006 Espinal
-----------------	---	--	---

Dirección	Avenida Carrera 5 # 43 - 23 Barrio Restrepo Ibagué - Tolima	Calle 20 No. 7 - 48 Ibague-Tolima.	Calle 21 con cra 3 A Enseguida de la permanente Ibagué - Tolima Carrera 6 # 8-07 Barrio centro el Espinal Espinal - Tolima
------------------	--	---------------------------------------	---

CI Obonuco

Teléfono	(602) 737 45 61 Ext: 230016 - 230028	(602) 7315257 - 7315344 - 7313235 -App Contigo	(602) 7292204 Etx. 104 (602) 7308412"
-----------------	---	---	--

Dirección	Carrera 3 A con Calle 23 Esquina Barrio Mercedario, Pasto - Nariño	Centro, Las Cuadras Carrera 30, Cl. 21, Pasto, Nariño	C. Primera de Familia, Calle 14 No 30-25 Bombona. C. Segunda de Familia, Calle 21b No 2-36 Santa Barbara.
------------------	---	---	--

CI Palmira

Teléfono	018000 91 80 80	313 6128866 -App Contigo	22859736
-----------------	-----------------	--------------------------	----------

Dirección	Cra 31 #2352, Palmira	Cl. 30 #25-34 Palmira	comifamiliarpalmira@outlook.com comisaria@palmira.gov.co "
------------------	-----------------------	-----------------------	--

Gobernación	Secretaría de la mujer	Línea Calma (Hombres)	Hospitales	Estaciones de policía
(608) 2611111	(608) 2611111 Línea 155 violencia hacia la mujer	Hablálo, línea de apoyo emocional para hombres 3173188854	(608) 2482818 Espinal (6089 2739805	310 5933938
Cra. 3a entre Calle 10 #y 11, Ibagué	Cra. 3a entre Calle 10 #y 11, Ibagué	N/A	Hospital San Rafael de el Espinal Cl. 4 #6-29, El Espinal, Tolima Calle 33 N° 4A - 50 La Francia. Ibagué- Tolima"	Cra. 5 #5-35, Chicoral, El Espinal, Tolima
(602) 733 2133	(602) 7244326 Ext: 2016"	(602) 733 2133	(602) 7213917 (602) 7333400 (602) 7336400"	3214712388 3218431101
Calle 19 No. 23-78 – Pasto, Nariño	San Andrés Cra. 28A # 16 - 05	Secretaria de equidad de Genero e Inclusion social. Cra. 23 # 18 - 67 Ed. Versailles.	Hospital Local Civil (mayores de edad) - Barrio el Calvario Cra 24 Cl. 27 Esquina Hospital departamental (mayores de edad). Cl. 22 #7-93 Hospital Infantil (menores de edad). Cr 32 21 A-30 Av de los Estudiantes."	Estacion Centro. Cra. 25 #21-1, Pasto, Nariño. Estacion Norte. CAI Anganoy/ Cuadrante 1
3175100201 - 317 434 25 86 - 312 8214547	(602) 2859732 - (602) 2859736 - 3175100201		602 2856070	123 - 3014400082
Carrera 6 entre calles 9 y 10, Edificio Palacio de San Francisco Cali	Calle 30 # 29-39 Palmira Secretaría de integración social	Calle 30 # 29-39 Palmira Secretaría de integración social	Hospital Raul Orejuela: Carrera 29 # 39-51 , ventani- llaunica@hrob. gov.co Clínica Palmira: Cra 31 No. 31-62, 602 2856070.	Cuadrante 3 Barrio Olimpico, Palmira

Entidad	ICBF	Defensoría	Comisaría de familia
Sede o CI			

CI Tibaitatá

Teléfono	(601) 437 76 30 Ext: 141001 - 141012 - 141083"	314 40 00 Ext.2556 314 336 10 56 juridica@defensoria.gov.co App Contigo"	contactenos @mosquera-cundinamarca. gov.co +57 (601) 8270830
-----------------	--	---	---

Dirección	Carrera 47 # 91 - 74 (Bogotá)	Carrera 9 No. 16-21 Piso 9 Bogotá	Carrera 2 No. 2 - 48 Palacio Municipal Código Postal: Zona Urbana - 250040 / Zona Rural - 250047 Departamento: Cundinamarca, Municipio: Mosquera
------------------	----------------------------------	--------------------------------------	---

CI Turipaná

Teléfono	(604) 783 68 49 - 57(604) 783 70 67	3147300 -App Contigo	7832656
-----------------	--	----------------------	---------

Dirección	Carrera 9 # 10 - 26 Urbanización Samaria Frente al Colegio COMFACOR, Montería - Córdoba	Cl 22 #8b-17 #8b-105 a Montería	Edificio Antonio de la Torre y Miranda Cl. 27 #3-16 Montería
------------------	---	------------------------------------	---

Sede Cimpa

Teléfono	No hay	Personería: 607-7482428 personeria@barbosa-santander. gov.co -App Contigo	607 - 7485894 3142774607 contactenos@barbosasantander. gov.co
-----------------	--------	---	--

Dirección		Personería: Cra. 9 No. 7-15	Calle 11No. 7-07 Centro administrativo municipal
------------------	--	-----------------------------	--

Sede Carmen de Bolívar

Teléfono	57(605) 686 12 51 Ext: 523000 - 523002 - 523004	(60) 310 853 93 47 App Contigo	
-----------------	---	-----------------------------------	--

Dirección	Calle 25 # 47 - 17 El Cármén de Bolívar - Bolívar	Regional Córdoba Calle 22 No. 8 B - 20 Monteria-Cordoba"	
------------------	---	--	--

Gobernación	Secretaría de la mujer	Línea Calma (Hombres)	Hospitales	Estaciones de policía
contactenos@cundinamarca.gov.co (601)7490000"	mujerypoblacionvulnerable@mosquera-cundinamarca.gov.co 57 (601) 8270830"	018000423614	Hospital María Auxiliadora E.S.E. info@esemariaauxiliadora.gov.co 6013558420	(601)8276429 3138806027 notificacionesjudiciales@mosquera-cundinamarca.gov.co
Ac. 26 #5153, Bogotá	Calle 2 No 3-93 Centro de Mosquera, diagonal al Centro regulador de emergencia."	Cra 8 N° 10-65	Cl. 3 #No. 2 - 15 Este, Mosquera, Cundinamarca	Cl. 3 #197, Mosquera, Cundinamarca
(604) 7848940	(604) 791 0720	No existe	(604) 7894698	321 4730571
calle 27 #3-2 Palacio Naín - Montería	Alcaldía de montería Calle 27 # 3-16, Edificio Antonio de la Torre y Miranda, Montería	No existe	"an Jerónimo Cra. 14 #22-200, Montería, Córdoba	Calle 29 carrera 6 número 5-61 Montería
Línea Gratuita Nacional: 01 8000 95 00 20 Línea Móvil: 350 419 10 00 (solo WhatsApp) info@santander.gov.co	607 - 7485894 3142774607 contactenos@barbosasantander.gov.co	No existe	607-7486100 3118209188 contactenos@esehospitalintegradosanbernardo-barbosa-santander.gov.co	607-7486250 3133698428 desan.ebarbosa@policia.gov.co
Dirección: Calle 37 No. 10-30 Bucaramanga, Santander, Colombia.	Calle 11No. 7-07 Centro administrativo municipal"		Hospital Integrado San Bernardo Cra. 9 No. 15-54	Cra. 9 No. 5C-248
(57)-(605) 6549216 Ext. 1202	318 5552107	No existe	313 6120193	310 4465064
Carretera Cartagena - Turbaco Km 3. sector el cortijo - Bolívar		No existe	Transversal de Los Montes de Maria, El Carmen de Bolívar, Bolívar	a 50-65., Cl. 23 #501, El Carmen de Bolívar, El Carmen de Bolívar, Bolívar

Entidad	ICBF	Defensoría	Comisaría de familia
Sede o CI			
Sede Cúcuta			
Teléfono	57(607) 574 02 30 - 57(607) 577 76 97 Ext: 723011 - 723023	(60) 310 8539238 - App Contigo	312 5497260
Dirección	Calle 5 AN # Av 13 E Barrio San Eduardo, Cúcuta - Norte de Santander	CASA DE LOS DERECHOS DE PUERTO SANTANDER - NORTE DE SANTANDER. Polideportivo Elias Sáchica (Cucuta - Norte de Santander).	Av. 9 #4-30 Br. Pan Americano, Cúcuta, Norte de Santander
Sede Eje Cafetero			
Teléfono	57(606) 892 80 17. Ext: 600000 - 600033 - 600046.	(60) 310 853 94 27 Lunes a viernes de 8:00 a.m a 5:00 p.m caldas@defensoria.gov.co - App Contigo	(606) 8757070
Dirección	Av. Santander Carrera 23 # 39 - 60 Barrio Vélez, Manizales - Caldas.	REGIONAL CALDAS Carrera 21 No. 20 - 58 P. 6 Edificio BBVA Manizales-Caldas	Cl. 48 D #3c130 2, Manizales, Caldas
Sede Florencia			
Teléfono	57(608) 435 29 40 Ext: 816000 - 816003 - 816026	(608) 4351045. Ext.3260 310 853 94 79 -App Contigo	84358100
Dirección	Trasversal 6 - Av. Circunvalar Barrio San Judas, Florencia - Caquetá	Carrera 9B No 8-184 Barrio el Prado. Florencia Caquetá	Carrera 10 # Cl. 18 esquina, Cl. 18 #9-49
Sede Popayán			
Teléfono	(602) 837 50 19 3202391329	3003477193 App Contigo	311 6452987
Dirección	Calle 7 # 24 - 25 Barrio Santa Helena, Popayán - Cauca	Cra. 4 #0-55, Centro, Popayán, Cauca	Cr5 5-68 P-3 Edif Emtel Popayán - Cauca.

Gobernación	Secretaría de la mujer	Línea Calma (Hombres)	Hospitales	Estaciones de policía
(607) 5956200 ó 018000185783	321 8652315	No existe	607 5892850	5754780- Ext. 266101 y 266102
Avenida 5 esquina entre Calle 13 y 14, Cúcuta, Norte de Santander	Av. 10 #29-06, Los Patios, Norte de Santander	No existe	Av. 11E No. 5AN-71 Barrio Guaimaral - Cúcuta - Norte de Santander. ESE Hospital Universitario Erasmus Meoz.	Avenida Demetrio Mendoza entre Calles 22 y 24 del barrio San Mateo
68 98 24 44 ó 01 8000 916944	(606) 892 80 00 ó (018000) 968 9888	No existe	68879200	305 8962714
Carrera 21 entre Calles 22 y 23 Manizales, Caldas, Colombia	Centro Administrativo Municipal CAM – Calle 19 No. 21-44. Manizales, Caldas	No existe	Cl. 5 #40-02, Asturias, Manizales, Caldas	#25-1 a, Cra. 12 #2577, Manizales, Caldas
(608) 4366860	(608) 4366860 Ext oficina de la mujer	3229468969	(608) 4366464	3203032432
Calle 15 Carrera 13 Esquina, Barrio El Centro	Calle 15 Carrera 13 Esquina, Barrio El Centro	Calle 15 Carrera 13 Esquina, Barrio El Centro	Hospital Maria Inmaculada Cl. 20 #7-29, Florencia, Caquetá	Distrito uno Calle 10 A No. 11-40 Juan XXIII Florencia - Caquetá
602 8320352 - 602 8220571 602 8220572 - 602 8242121 contactenos@cauca.gov.co	Secretaría departamen- tal: 3104222978- 3175003868 Secretaría Municipal: 3113852299"	(602) 8200972	(1) 8234508 ó 8200972 ó 8234508 ext.202	3214295822 mepoy.coman@ policia.gov.co
Carrera 7 Calle 4 Esquina Popayán - Cauca	Carrera 7 Calle 4 Esquina Popayán - Cauca	Cra. 6 #10N- 142, Popayán, Cauca	Carrera 6 # 10 N°142 Hospital Universitario San José de Popayán	Policia Metropolitana Popayan: Avenida Panamericana 1 N 75

Entidad	ICBF	Defensoría	Comisaría de familia
Sede o CI			

Sede Tunja

Teléfono	57(601) 437 76 30 Ext: 800000 - 800020	310 853 92 31-(608) 7443333. Ext. 3160 / 3161 App Contigo	3182547577 - 3168190269 comisaria.segunda@tunja.gov.co comisaria.primera@tunja.gov.co"
-----------------	---	---	--

Dirección	Carrera 6 # 73 - 98 Barrio Palos Verdes, Tunja - Boyacá	Calle 21 No. 10 - 70 Tunja, Boyacá"	Carrera 11 No. 6-25 Barrio Libertador Cra. 11 ##7-39, Tunja, Boyacá - ~3,5 km- Transversal 15 No. 20-65 Salida Vía a Villa De Leyva"
------------------	---	--	--

Sede Yopal

Teléfono	57(608) 635 45 21 Ext: 825000 - 825001 - 825003	(098) 6359638 - 3108539345 - App Contigo	+57 (60+8) 6345913 Extensión 1021 - 1022 - 1023
-----------------	---	---	--

Dirección	Diagonal 9 # 8 - 85 Barrio Luis Maria Jiménez, Yopal - Casanare	Cl. 13 #25-32, Yopal, Casanare	Carrera 33 # 26 A - 12 María Milena
------------------	--	-----------------------------------	--

Sede Taluma

Teléfono	57(608) 645 04 22 Ext: 855000 - 855006 - 855010	(608) 661 0666. Ext. 3150/3151/3152 -App Contigo	(038)6451867
-----------------	---	---	--------------

Dirección	Carrera 6 # 8 - 90 Barrio Guadalupe, Puerto López - Meta	Carrera 36 No. 34A-36 Barzal	Calle 6 N° 4 - 40, Barrio Centro, Puerto Lopez
------------------	--	------------------------------	---

Gobernación	Secretaría de la mujer	Línea Calma (Hombres)	Hospitales	Estaciones de policía
(57 608) 7420150 - (57 608) 742022 contactenos@boyaca.gov.co"	atencionalciudadano@tunja.gov.co +057 (8) 7430006"	No existe	Clinica Medilaser-Tunja Cra 2e # 67B - 90, Tunja, Boyaca · ~2,2 km clinicamedilaser.com.co +57 320 8386706	METUN.COMAN@POLICIA.GOV.CO 3102231690-(608) 7431004
Calle 20 No. 9 - 90 Casa de la Torre (Tunja, Boyacá)	Cra 9 # 14B -61 Segundo Piso Tunja		"Hospital San Rafael Carrera 11 27 27, Tunja, Boyacá 150001 · < 1 km hospital-sanrafael-tunja.gov.co +57 608 7405030"	Cra. 11 No 19-85 Centro
(+57) 608 6336339 y Línea de atención gratuita: 018000912826	6086336339	18000423614	86344699	3213945970
Cra. 20 No. 08- 02 Edificio CAD.	Cl. 12 #25-46, Yopal, Casanare	N/A	Calle 15 N 07-95 Manzana L Vía Marginal de, la Selva, Yopal, Casanare	calle 14# 34-180
+57 608 681 85 00 y Línea Nacional Gratuita de Servicio al Ciudadano: 018000129202	(57) + 608 645 1867 Ext.116	18000423614	86450100	123 3117307009
Carrera 33 # 38-45 El Centro – Plazoleta Los Libertadores	Calle 6ª N° 4-40 Barrio el Centro	N/A	Cl. 8 #650, Puerto López, Meta	Cra. 10 #16-15 a 16-135, Puerto Gaitán, Meta

Elaboró

Alma Camila Jiménez guerrero
Ingrid Consuelo Aljure garzón
Zahara Lucía Lasso paredes
Gilma Cecilia Rodríguez Rodríguez
Joyce Andrea Castillo Carrasco
Adriana Marcela Santacruz Castro
Diana Carolina Acosta Mahecha
Diana Marcela Puentes Morales

Revisó:

JENNY ALEXANDRA MOLINA MONROY
Líder de Gestión Organizacional

Aprobó:

MARIA DEL PILAR SIERRA GAYON
Jefe Oficina Asesora de Gestión
Organizacional

AGROSAVIA

Corporación colombiana de investigación agropecuaria